



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 169185  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2018-11-07 11:07:31  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JUAN LLORCA JUAN JUSTO - 20001060F		06/11/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7860002L4D5330J673D3M3DU

CSV:

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LLEVAR A CABO EL “SUMINISTRO DE SILLAS ANFIBIAS PARA LAS PLAYAS”.

## 1 PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un suministro consistente en la fabricación y transporte de: **SUMINISTRO DE SILLAS ANFIBIAS PARA LAS PLAYAS**

## 2 SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Dichos elementos serán destinados para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en las playas de Calvià.

Constituirá el objeto del contrato, el suministro de material consistente en sillas anfibia para facilitar el acceso a playas de los bañistas con discapacidades en las playas del término municipal de Calvià. El suministro se hará en un entrega única a la firma del contrato.

Las características del material a suministrar serán las siguientes:

1. Silla tipo tumbona con ruedas que permita tomar el sol cómodamente.
2. Con apoyabrazos que permita descansar en una posición confortable y con apoyapiés que permita extender las piernas y dejarlas caer sobre la arena o en el agua.
3. La altura del asiento al suelo debe permitir interactuar con la gente tumbada en la toalla o en otras tumbonas.
4. Altura de asiento que permita una silla anfibia estable y te permite hacer transferencias segura
5. Tamaño silla 50 cm de ancho. Silla -Tumbona con ruedas de 30 cm de diámetro mínimo para el traslado por la arena de la playa y acceso al agua con ayuda de una persona.
6. Carga máxima 90 -130 kg.
7. Fabricada con tubos de aluminio y tornillos de acero inoxidable.
8. Ejes de acero inoxidable de extracción fácil.
9. Varias posiciones del respaldo, 90, 60, 30, 0.

El Ajuntament de Calvià se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que los materiales suministrados no reúnan las condiciones necesarias para su uso.

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS.

Todos los elementos deberán contar con cuantas medidas de seguridad y prescripciones técnicas exija la normativa vigente, y los materiales que intervengan en su construcción deberán cumplir estrictamente con la normativa de calidad ambiental.

La cantidad de elementos a suministrar serán los indicados en el cláusula 2, elementos que podrán ser ampliados en función de las necesidades futuras por el Ayuntamiento de Calvià.



### 3 TERCERA: IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

UD	MODELOS	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL LOTE
8	Silla tipo tumbona con ruedas que permita tomar el sol cómodamente	1850,0	14800,00
		Total	14.800,00
		Iva	3.108,00
		<b>TOTAL IVA incluido</b>	<b>17.908,00</b>

### 4 CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Además de las comprendidas en Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el resto de disposiciones concordantes, consideradas a todos los efectos como cláusulas de este Pliego, el adjudicatario tendrá las obligaciones atendiendo a los siguientes apartados:

- Sustituir los elementos defectuosos de acuerdo con la garantía comercial, y reponerlos de nueva creación, a su cargo. Por cualquier otra causa, sea el mero transcurso del tiempo o el resultado de los actos vandálicos, de inclemencias meteorológicas o de accidentes, deberá ser reparado o sustituido por el Ayuntamiento, a su cargo.
- Dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, y adoptar cuantas precauciones sean necesarias para evitar desgracias y perjuicios, siendo el único responsable de la seguridad de las personas y bienes, y en consecuencia de los daños, patrimoniales o personales, que se puedan causar a terceros o a los propios trabajadores.
- Responder de cuantos daños y perjuicios, de cualquier clase, pudiera causar el personal de él dependiente, o por él contratado, interviniendo o no, culpa o negligencia.
- En caso de accidente o perjuicio de cualquier índole producido a su personal o causado a terceros, el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad principal o subsidiaria, civil o penal, responsabilidad que asumirá expresamente el adjudicatario.
- La conservación, instalación y mantenimiento de dichos elementos corresponderá al Ayuntamiento de Calvià.

### 5 QUINTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

Por esta razones se establece un contrato por un importe máximo previsto que asciende a la cantidad de **14.800,00 €** (catorce mil ochocientos euros), más un 21% de IVA **3.108,00 €** (tres mil ciento ocho euros); haciendo un total de **17.908,00 €** (diez y siete mil novecientos ocho euros), se establece que el contrato menor se realizará a la mejor oferta económica no pudiendo superar el importe total del contrato.



## 6 SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El licitador deberá presentar una oferta sobre el presupuesto máximo que se establece en la cláusula QUINTA, a la baja, y determinará en la misma el plazo de entrega y la garantía comercial.

## 7 SEPTIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El único criterio de valoración de las ofertas, siempre que se cumplan los requisitos técnicos de ejecución que se indican en éste pliego es la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Calvià.

## 8 OCTAVA FORMA, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

La entrega del suministro de material objeto del contrato tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento que éste determine, en días hábiles y dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de embalaje, transporte y entrega hasta su destino.

El plazo de entrega del suministro del material será de 4 semanas naturales, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

## 9 NOVENA .- DIRECCIÓN DEL CONTRATO E INSPECCIÓN.

La dirección del contrato corresponderá al Técnico de Planificación y Litoral, Sr. Juan Juan Llorca, quien procederá en cualquier momento a la inspección del suministro en todos los aspectos que procedan legalmente, y en especial los contemplados en el presente Pliego.

## 10 DECIMA: PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

**7 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la recepción del mail.

Los presupuestos se pueden enviar al mail: [litoral@calvia.com](mailto:litoral@calvia.com)

Calvià,

El Técnico de Gestión de Planificación y Litoral

Fdo. Juan Juan Llorca.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7860002L4D5330J673D3M3DU

CSV: